

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes...	8	Un mes...	4
Trimestre...	8 25	Trimestre...	11 25
Seis meses...	16 50	Seis meses...	22 50
Un año...	88	Un año...	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Ódigo civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 23 de Junio)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 662

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en los meses de Octubre y Noviembre de 1896.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 1.º

Presidencia

de don Salvador de Castro y Coca
Se dió cuenta de la ley de 19 de Septiembre que trata de la caza de pájaros, y se acordó dar cumplimiento á sus disposiciones en todas sus partes.

Que se abone del capítulo de imprevistos el gasto de matrículas de los dos alumnos gratuitos que por designación del Ayuntamiento reciben la enseñanza en el Colegio de la Asunción de esta ciudad.

Se admitió la dimisión que del cargo de Auxiliar de Secretaría presenta don Juan Gracia Mena, quedando la Corporación satisfecha de la asiduidad é inteligencia con que lo ha servido.

Aprobar, previa censura del Síndico, el presupuesto extraordinario formado para la reposición del Juzgado de instrucción, y que se exponga al público por quince días.

AYUNTAMIENTO ESPECIAL

Sesión del día 6

Quedó constituido con los ex Concejales nombrados por el señor Gobernador civil de la provincia, acordando reunirse al día siguiente para tratar del asunto del descubierto de cédulas

personales de 1894 á 95, que ha motivado su nombramiento.

AYUNTAMIENTO ESPECIAL

Sesión del día 7

Consultados todos los antecedentes, teniendo á la vista los expedientes instruidos y depurado que el acta de nombramiento de recaudador á favor de don Manuel Mestanza, fué firmada por los Concejales suspensos Lora Daza, Castro Navarro, Espinosa Navarro, Yanguas, Estrada Velasco, Castro Lara, Fernández de Molina, Rosa García y López Obrero, fueron citados estos para darles audiencia, y comparecidos los señores Lora y Estrada, por sí y autorizados además por sus compañeros, se dieron por enterados y manifestaron estar conformes con la responsabilidad que se les imputa, cuya legalidad no desconocen, pero con la salvedad ó protesta de que no pueden ni deben responder de las cédulas expandidas por el Mestanza, despues de entrar en funciones el actual Ayuntamiento.

El Ayuntamiento especial acordó quede consignada esta manifestación y que se saque nota de la expedición de cédulas antes y despues del 13 de Octubre de 1895, para depurar responsabilidades y que se oite de nuevo.

AYUNTAMIENTO ORDINARIO

Sesión del día 8

Se acordó elevar á escritura pública el contrato de arriendo de los consumos, según recuerda la Administración de Hacienda.

Que se reparen los brocales y empiedros de todos los pozos de uso público de la población y la casa que habita el maestro de escuela de la aldea de Morente.

Aprobar las cuentas del teléfono del mes de Septiembre.

Quedar enterado del estado de recaudación de los consumos en el mismo.

Que pasen á la Comisión de Hacienda las cuentas del Hospital de San Juan de Dios.

Que se componga la cloaca de la calle de San Antonio.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Se leyó la proposición que hace el Agente de Madrid don Eduardo de Cavia para gestionar el cobro de cantidades procedentes del 80 por 100 de Propios, y se acordó pedirle más aclaraciones y proponerle condiciones para otorgarle poder.

Oyó el Ayuntamiento con el mayor gusto el proyecto del señor don Antonio García de Vinuesa, del comercio de esta ciudad, sobre establecimiento en ella del alumbrado eléctrico, y prometió desde luego otorgar la concesión para la instalación de la fábrica y contratar en su día, y previos los requisitos legales, el alumbrado público por los años y en la cantidad que solicita el señor Vinuesa, pero á condición de que los soportes, lámparas y demás aparatos del mismo y los gastos de su instalación, sean de cuenta de la empresa, á lo que accedió el señor Vinuesa.

Llevar á cabo las necesarias reparaciones en el piso de la calle del Rector Viejo.

Y por último y previo legal concurso, fué nombrado el infrascrito Secretario en propiedad del Ayuntamiento, con el haber anual de 3.370 pesetas, de cuyo nombramiento se dará cuenta al señor Gobernador á los efectos del artículo 122 de la ley orgánica.

AYUNTAMIENTO ESPECIAL

Sesión del día 12

Se presentó la nota de expedición de cédulas, de la que resulta que hasta el 13 de Octubre se recaudaron 3.567 pesetas 30 céntimos, reducidas con la rebaja del 6 por 100 de premio de recaudación á 3.353'27, de que nada ingresó, y despues de esa fecha recaudó 733'26, reducidas con el 6 por 100 de cobranza á 736'21, que son las que pretenden pague el Ayuntamiento actual, y teniendo en cuenta que este procedió desde luego contra el alcanzado y ha hecho efectiva de él mayor cantidad que la mencionada, y por el contrario, la Corporación anterior demostró aban-

dono y negligencia, declara responsables del descubierto á los susodichos Concejales, con arreglo al art. 158 de la ley municipal, á cuyos señores se les hará saber el acuerdo en la forma que prescriben las bases 10 y 11 de la ley de procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889.

AYUNTAMIENTO ORDINARIO

Sesión del día 15

Quedó enterado del estado de recaudación de consumos del mes anterior.

Abonar del presupuesto municipal y capítulo correspondiente 86 pesetas 25 céntimos que ha importado la mano de obra en la colocación de la acera de la parroquia de San Francisco.

Conceder un socorro de lactancia.

Que se componga la garita de consumos de la puerta del Carmen y cualquiera otra que lo necesite.

Que se paguen de imprevistos 175 pesetas, valor de cuatro mesas, una tabla de anuncios y un entarimado para el colegio de la Concepción.

Que se adquieran 2000 ladrillos para el servicio del cementerio municipal.

Que se celebre la fiesta votiva de Santa Teresa en la misma forma que todos los años y se encomiende el sermón al Presbítero don Fermín Lara.

Conceder del Pósito, como préstamo hipotecario, varias cantidades.

Sesión del día 22

Aprobar, conforme con el informe favorable de la comisión, las cuentas de Agosto y Septiembre del Hospital de San Juan de Dios, y lo mismo la de suministros de Julio y Agosto.

Se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los Boletines, de que se dió lectura.

Conceder por muerte del niño de Josefa Serrano, á Magdalena Gallardo el socorro de lactancia que aquella disfrutaba.

Por virtud de nuevas explicaciones del agente de Madrid señor Cavia, se acordó abonarle el 20 por 100 de lo que cobre por la tercera parte del 80 por 100 solo de los intereses, siendo de su

uenta todos los gastos de expedientes, tramitación, anuncios, etc.

Conceder poder bastante al mismo para que gestione, reclame y liquide 3597 pesetas de la Caja general de Depósitos.

Sesión extraordinaria del día 22

En unión de la Junta pericial declaró cobrables é incoobrables varios descubiertos de contribución territorial é industrial, cuyos expedientes ha presentado el Agente ejecutivo de la zona, acordando que de los primeros se expida certificación de fincas amillaradas para proceder contra ellos y de los segundos exponer la relación al público por cinco días, para oír las reclamaciones de los contribuyentes sobre el fallido.

Sesión ordinaria del día 29

Se acordó el pago á los empleados de sus haberes del mes de Agosto.

Que se publique un bando prohibiendo la circulación por las calles de los carros de transporte, concretándola á las arrecifadas, y otro sobre recogida de escopetas á los que no tengan la competente licencia.

Se autoriza al Agente del Ayuntamiento en la capital, para que retire de la Administración de Hacienda el material de cédulas personales del presente ejercicio.

Que se reparen los locales de las Escuelas municipales y se recorran los tejados de los mismos.

Y que se repare también el piso de la calle San Pedro.

Conceder un préstamo del Pósito, previa obligación hipotecaria, de quinientas pesetas, á Juana Fernández Flores; otro de trescientas setenta y cinco á Martín García Priego; otro de doscientas cincuenta á Antonio Labrador Coca, y otro de ciento cincuenta á Cristóbal López Villarejo, todos labradores y vecinos de esta ciudad.

Bujalance 3 de Noviembre de 1896.—Dámaso Angulo Mayorga.—V. B.: El Alcalde, Juan A. Coca.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia

de don Salvador de Castro y Coca

En unión de la Junta pericial y en atención á no haberse presentado reclamación alguna durante los cinco días de exposición al público, se declaró definitivamente fallida la suma de 209 pesetas 07 céntimos de contribución territorial.

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar las listas debidamente requisitadas de familias pobres con derecho á asistencia benéfico-sanitaria gratuita y que se entregue copia de ellas á los titulares.

Quedar enterado el Ayuntamiento del ingreso hecho por el Depositario en la Tesorería de Hacienda de la provincia, de 712 pesetas por cuenta del descubierta de cédulas personales de 1894 95.

Que se abonen á la zona militar pesetas 165'10 de socorros suministrados á mozos útiles condicionales, y que aquella dependencia reclame.

Aprobar la cuenta del teléfono mu-

nicipal correspondiente al mes de Octubre.

Quedó enterado del estado de recaudación de arbitrios de pesas y medidas del propio mes.

Que pase á la comisión de Hacienda la cuenta del Hospital de San Juan de Dios, de ídem.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se concedió licencia para ir á Madrid á gestionar asuntos de interés para el Municipio, al señor Presidente y al Concejal señor Sotomayor, quedando en el interin encargado de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde don Juan A. Coca.

Dar licencia también á un dependiente de consumos para asuntos particulares y nombrar otro interinamente para que le sustituya.

Sesión del día 12

Se dá cuenta del regreso de los señores Presidente, que queda hecho cargo de la Alcaldía, y del Concejal señor Sotomayor, y se lee la Real orden de que son portadores, restableciendo el Juzgado de instrucción y de primera instancia y se adoptan algunas disposiciones con este asunto relacionadas.

Autorizar al señor Presidente y al señor Síndico, para que procedan al otorgamiento de la escritura de contrato con los facultativos titulares de Medicina y Farmacia nombrados en la sesión del 8 de Octubre por la Junta municipal.

Aprobar, de acuerdo con el informe favorable de la comisión, las cuentas del Hospital de San Juan de Dios.

Pagar á la zona militar 14 pesetas del cargo que hace por socorros al mozo inútil Manuel Soza Cid.

Se dió cuenta del recurso de nulidad elevado por los Concejales suspensos, del acuerdo del Ayuntamiento especial, fecha 12 de Octubre, que les declara responsables al pago del descubierta de cédulas personales de 1894-95, y cuyo recurso remite á informe el señor Gobernador, acordándose lo evacue el Alcalde.

Quedar enterados de una carta del señor Delegado de Hacienda, acerca del empréstito nacional y acordaron hacer las posibles gestiones en pró.

Citar á la Junta municipal para tratar acerca de los medios de hacer efectivo el cupo de la sal.

Pedir para esta ciudad una parada de caballos sementales.

Solicitar del Director general de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, el cierre del muelle de mercancías del Carpio.

Pagar de los fondos del Pósito, sin perjuicio del reintegro en su día, si corresponde, los gastos que origine el averiguar la inscripción de algunas obligaciones hipotecarias, que se ignora si están adornadas de este requisito.

Sesión del día 19

Nombrar recaudador de cédulas personales de 1896 97, en su periodo voluntario, á don Francisco Lara Grande.

Aprobar el informe del señor Presidente en el recurso de alzada de los Concejales suspensos contra la responsabilidad del descubierta de las de 1894 á 95.

Que la comisión de Fomento pase á reconocer, y el perito municipal además á medir y tasar, el terreno sobrante de la vía pública al final de la calle del Carmen, que solicita Rosario Muñoz.

Contestar la carta del Alcalde de Cañete sobre la división de la tercera parte del 80 por 100 común á los dos pueblos.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la contestación del señor Teniente Coronel Jefe del Depósito de caballos sementales de la Rambla, á la comunicación que se le dirigió sobre la parada solicitada para esta ciudad.

Conceder, previo el informe favorable de la comisión y con las garantías hipotecarias necesarias, los préstamos del Pósito siguientes: Uno de 500 pesetas á Ana María Castro Priego; otro de 300 á Bartolomé Blanco Relafío; otro de 100 á Antonio María Castilla Rosa; otro de 375 á Josefa Fernández Flores; otro de 500 á María Concepción López Leó; otro de 625 á Leonor Adamuz Serrano, y otro de 250 á Juan María Soriano Oliver.

Sesión del día 26

Aprobar la liquidación hecha por la Contaduría municipal del presupuesto carcelario del partido hasta el día 15 en que ha sido restablecido este Juzgado de instrucción y comunicarla al Ayuntamiento de Montoro.

Aprobar también el presupuesto carcelario hecho para el nuevo partido judicial.

Atender las excitaciones de los señores Gobernador civil y Delegado de Hacienda, acerca de los ingresos de fin de mes en el Tesoro.

Proceder á la venta por subasta pública de la parcela de la calle del Carmen, de acuerdo con el dictamen de la comisión y por el precio en que ha sido tasada por el perito.

Que se componga la cloaca de la calle de Antón de Castro.

Que se paguen los haberes de personal de los meses de Septiembre del año pasado y del corriente.

Acceder á la cancelación que solicita el Agente ejecutivo, de un olivar de don Antonio Castro, previo el ingreso en el arca del Pósito del importe de la obligación con que está gravado.

Bujalance 3 de Diciembre de 1896.—Dámaso Angulo Mayorga.—V. B.: El Alcalde, Juan A. Coca.

PEDROCHE

Núm. 2161

Don José Morillo y Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento individual sobre la riqueza urbana de este término, para el inmediato año económico de 1897 á 98, se encuentra de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de la Corporación municipal, contados desde el en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro de dicho plazo presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas, en la forma y modo que taxativamente dispone el párrafo 2.º, art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Pedroche 21 de Junio de 1897.—José Morillo Tirado.

ZUHEROS

Núm. 2162

Don Manuel Romero Poyato, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los repartimientos de territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, así como el de urbana, quedan expuestos al público, por término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que durante dicho término puedan aducirse las reclamaciones oportunas.

Zuheros 22 de Junio de 1897.—M. Romero.

PRIEGO

Núm. 2163

Don Félix Pérez Luque, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que la Junta especial á que se refiere el art. 294 en relación con el 247 del reglamento de consumos de 30 de Agosto de 1896, ha terminado el reparto por la diferencia entre el cupo para 1897 á 98, y el resultado de los remates por especies arrendadas.

Cumpliendo con el art. 298 del reglamento, la Junta ha acordado quede de manifiesto por término de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír de agravios.

En su consecuencia, los contribuyentes incluidos en el reparto aludido, podrán examinar dicho trabajo y reclamar contra el mismo desde el día de mañana, veinte y dos del corriente, hasta el seis del inmediato Julio.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del presente y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Priego 21 de Junio de 1897.—Félix Pérez.

MONTURQUE

Núm. 2164

Don Manuel Saravia y Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminados en borrador los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia, pecuaria y urbana, de este término municipal, para el próximo año económico de 1897 á 98, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan presentar durante dicho plazo las reclamaciones que ocrean justas.

Monturque 20 de Junio de 1897.—Manuel Saravia.

CORDOBA

Núm. 2165

No habiendo satisfecho el total de la cuota respectiva á los años económicos de 1895 á 96 y primer semestre de 1896 á 97, algunos de los labradores de fincas en este término municipal, concertados por las especies que en ellas se consumieran, he resuelto advertirles por medio del presente, que hasta el día veinte y cinco del actual pueden efectuar el pago de sus descubiertos en la Depositaria de estos fondos municipales, y que trascurrido dicho plazo quedarán incursos en el recargo que la Instrucción autoriza, y se procederá ejecutivamente á recaudar los expresados descubiertos.

Córdoba 21 de Junio de 1897.—E. Alvarez.

(CONTINUACION)

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad.

Número de orden	Nombre del solicitante	Pueblo	Pago donde radica	CABIDA		LINDEROS
				Hectáreas	Centiáreas	
835	D. Angel Murillo Benítez	Hinojosa	Cerro de la Minga	64		N. y E. Manuel Murillo; S. Angel Cambión, y O. camino de la Toleda.
"	El mismo	Idem	Cañada de los Corrales	96		N. Bernabé Sandoval; S. y E. Antonio Márquez, y O. Francisco Serrano.
"	El mismo	"	Toril de Aguililla	97		N. Antonio Cano; S. Pedro Muñoz; E. Manuel Cano, y O. Pablo Romero.
"	El mismo	"	Ventilla	96		N. Manuel Caro; S. Pedro Moyano; E. Emeterio Jurado, y O. con el mismo Pedro Moyano.
836	D. Ambrosio Caballero Rubio	Idem	Cerro del Almiar	21	3	N. José Navarro; S. José Tamaral; E. Pablo Navarro, y O. José Murillo.
"	El mismo	"	Los Lobos	64		N. Manuel Delgado; S. Nicolás Sánchez; E. Hipólito Velasco, y O. Rafael Orellana.
837	D. Arcadio Acedo Ocaña	Idem	Cerro de Poco Trigo	28	1	N. Manuel Morillo; E. Anselmo Barbarroja; S. Dámaso Aranda, y O. Manuel Aranda.
"	El mismo	Idem	Idem	1	1	N. Casiano Morón; S. Juan Navarro; E. Alvaro Moreno, y O. con Juan de la Cruz.
838	D. Antonio Bravo Aranda	Idem	Ventillas	93	1	N. Juan Moyano; S. y E. con Andrés Moyano, y O. Senda de la Plata.
839	" Antonio Pozo Diaz	Idem	Cerro de las Carretas	93	1	N. Antonio López Moyano; S. Antonio Arandé; E. camino de Mano de Hierro, y O. Francisco Ruiz.
"	El mismo	"	Toril de Aguililla	97		N. camino de Los Lobos; S. y O. Antonio Jurado, y E. Antonio Copado.
"	El mismo	"	Cártama	29	1	N. camino de la Toleda; S. Francisco Muñoz, y E. y O. Eugenio Torrico.
"	El mismo	"	Puerto de la Cruz	58	2	N. Antonio Espejo; S. José González; E. Miguel Sánchez, y O. terreno inculto.
"	El mismo	"	Cruz Blanca	64		N. con Joaquín Leal; S. y O. Antonio Alvarez, y E. con Senda de la Plata.
840	D. Antonio Rubio Chaves	Idem	Toleda	93	1	N. Eusebio Leal; S. José Rubio; E. Ignacio Rubio; y O. con Juan García.
"	El mismo	"	Idem	57	2	N. Víctor Nogales; S. Manuel González; E. Caeto Caballero, y O. camino de la Calera.
"	El mismo	"	Cerro de los Vivares	28	1	N. Pedro Rubio; S. Gabriel Rubio; E. camino de Villanueva, y O. Gabriel López Pozo.
"	El mismo	"	Perú	28	1	N. Gabriel Barea; S. terreno inculto; E. José Muñoz, y O. Vicente Ortega.
"	El mismo	"	Cerro Cansino	57	2	N. Francisco Vizcaino; S. Francisco Barbancho; E. Vicente Márquez, y O. Manuel Morano.
841	D. Antonio Jurado Ruiz	Idem	Vifón	93	1	N. Antonio Agudo; S. Juan Judas Juares; E. herederos de don Gregorio Gómez, y O. Antonio Agude.
842	D.ª Balbina Márquez	Idem	Darancillo	56	3	N. terreno de los herederos de don Pablo Márquez, y S., E. y O. baldíos.
843	La misma	"	Toleda	79	5	N. Isaac Leal, y por los demás vientos con terrenos baldíos.
"	L. Benito Aranda Gómez	Idem	Puerto de la Cruz	10	10	N. y O. terrenos baldíos; S. carril de Juan Arias, y E. con Miguel Acero.
844	" Braulio Fernández	Idem	Toleda	10	10	N. con doña Balbina Márquez, y por los demás vientos con terrenos baldíos.
845	" Bartolomé Cano Martínez	Idem	Los Lobos	93	1	N. José Cano; S. Antonio Rosa, E. Félix Morano, y O. camino de Mauo de Hierro.

(Continuará.)

Año económico de 1896 á 1897
 Detalle de los pagos de la Beneficencia provincial en el mes de Abril de 1897.
 Diputación provincial de Córdoba
 (Conclusion)

HOSPICIO
 CONCEPTOS
 PRESTAS
 PRESTAS

Diputación provincial de Córdoba

(Conclusión)

Año económico de 1896 á 1897

Detalle de los pagos de la Beneficencia provincial en el mes de Abril de 1897.

FECHAS	CONCEPTOS	PESETAS	PESETAS
HOSPICIO			
Abril 1, 1897	A los señores Martín y C.ª por paraguas en Marzo último.....		105
" 2	A D. Emilio Cabezas, Director, para víveres.....	725	
" "	A D. Ana Gimenez, por leña en Diciembre último.....	128 28	
" "	A D. Emilio Cabezas, Director, para víveres.....	75	
" "	Al mismo señor, para idem.....	200	678 28
" 3	A D. Adolfo Castiñeira, Arquitecto, para obras.....		500
" 21	" Juan Diaz, por aceite en Febrero y Marzo últimos.....	512	
" "	A D.ª Ana Gimenez, por leña en Febrero idem.....	145 96	
" "	A la misma, por idem en Marzo idem.....	177 84	
" "	A D. Emilio Cabezas, Director, para víveres.....	75	
" "	Al mismo señor, para idem.....	171 81	
" "	Al mismo señor, para material de zapatería.....	128 19	
" "	Al mismo señor, para víveres.....	250	
" "	Al mismo señor, para idem.....	200	
" "	A D. Adolfo Castiñeira, Arquitecto, para obras.....	617 50	
" "	Al mismo señor, para idem.....	350	
" "	A D. Juan Diaz, por huevos en Agosto, Septiembre y Octubre últimos	178 25	2.806 55
" 22	" Manuel Morales, practicante, sus haberes de idem idem.....	249 75	
" "	A los inspectores y sirvientes del Establecimiento, idem idem.....	1.738 34	
" "	A los Maestros y operarios de talleres, idem idem.....	508 98	2.497 07
" 23	A D. Mateo Barea, por varios artículos en Enero á Marzo último.....	802 12	
" "	Al mismo señor, por idem en idem.....	156 10	
" "	Al mismo señor, por idem en Enero idem.....	28 75	
" "	A D. José Barea, por carne en Agosto idem.....	396	1.382 97
" 24	" Cristóbal Cañete, por luz eléctrica en Enero y Febrero idem.....	335 53	
" "	A los empleados de la Dirección, su haber de Noviembre idem.....	312 50	
" "	A D. Adolfo Castiñeira, Arquitecto, para obras.....	250	
" "	" Emilio Cabezas, Director, sus haberes de Abril á Junio último..	499 50	
" "	" Manuel Castroverde, sus honorarios de 1.ª Enero á fin de Mzo. id.	125	1.522 53
			9.492 40
EXPÓSITOS			
Abril 1, 1897	A D.ª Carmen Gallegos, por cacharros en Diciembre último.....	83	
" "	" Francisca Montero, nodriza, sus haberes en 1895.....	52 50	
" "	A D. Rafael Cabanás, Director, para pago de amas.....	70	
" "	Al mismo señor, para idem.....	66 50	
" "	A Micaela Moral, nodriza, sus haberes en 1895.....	75	347
" 2	A D. Rafael Cabanás, Director, para víveres.....		150
" 21	Al Ayuntamiento de Baena, por pago de amas.....	2.175 52	
" "	Idem al de Fernán Núñez, por idem.....	950 51	
" "	A D. Juan Diaz, por aceite en Marzo último.....	584 32	
" "	" Rafael Rodriguez, por leña en idem.....	55	
" "	" Rafael Cabanás, Director, para traslación de expósitos.....	75	
" "	Al mismo señor, para idem.....	150	
" "	A D. Joaquín Montero, su gratificación concedida en Octubre último..	120	
" "	" Juan Diaz, por huevos en 92 y 93.....	684 30	4.744 65
" 22	" Manuel Gonzalez, Médico, su haber de Septre. y Oebre. últimos.	416 66	
" "	A las Hermanas de la Caridad, sus honorarios de idem.....	260	
" "	A D. José Miranda, practicante, idem idem.....	166 50	
" "	" Rafael Cabanás, Director, para pagar á las nodrizas externas....	1.091 93	
" "	Al mismo señor, para pagar á las nodrizas internas.....	786 25	
" "	A D. Manuel Gonzalez, Médico, su aumento gradual de Sbre. y Obre..	83 32	
" "	" José Sahagún, Capellán, su haber de idem idem.....	125	
" "	A D.ª Purificación Serrano, Profesora de música, idem idem.....	62 50	
" "	A los empleados de la Dirección, idem Noviembre idem.....	312 50	3.304 66
" 24	A D. Manuel Gonzalez, Médico, idem idem.....	208 33	
" "	" José Miranda, Practicante, idem idem.....	83 25	
" "	A los sirvientes del Establecimiento, idem idem.....	154 87	
" "	A las Hermanas de la Caridad, idem idem.....	130	
" "	A Carmen Linares, nodriza, idem Enero y Febrero últimos.....	15	
" "	A D.ª Purificación Serrano, Profesora de música, idem Noviembre idem	31 25	
" "	A D. Manuel Gonzalez, Médico, su aumento gradual de idem.....	41 66	
" "	" José Sahagún, Capellán, su haber idem.....	62 50	
" "	A la Superiora de las H. de la C., por gastos causados por las Hermanas	173 50	
" "	A D. Rafael Cabanás, Director, para traslación de expósitos.....	52	
" "	Al mismo señor, para idem.....	15	
" "	A Araceli Flores, Ama mayor de Lucena, su haber en 1896.....	60	1.027 36
			9.573 67
RESUMEN			
	Agudos.....		15.299 84
	Crónicos.....		4.355
	Hospicio.....		9.492 40
	Expósitos.....		9.573 67
	Total satisfecho por la Caja provincial.....		38.720 91

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 2168

Don Luis Vallejo y Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á la persona ó personas que en la noche del día seis del corriente, sustraeron de la carnicería pública de la villa de Espejo, como unos veinte y cinco duros, doce en monedas de una sola pieza y el resto de dos y una peseta, y les apercibo de que si no comparecen dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, les parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez exhorto á todas las autoridades, para que procedan á la busca y captura del autor ó autores de dicha sustracción y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifican su legítima adquisición, poniéndolos á mi disposición en la cárcel de este partido.

Castro del Rio diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y siete. —Luis Vallejo Ruiz.—P. M. de S. S.ª, Fernando Calderón.

Fábrica militar de harinas DE CORDOBA

Número 2152

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO

Se convoca por el presente á concurso de postores para el día 1.º de Julio próximo, á la una de la tarde, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno
Trigo de 2.ª clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, cáries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos y en papel del sello de la clase 12.ª

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aun que medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 21 de Junio de 1897.—El Administrador, Secretario, Mariano de Santa Ana.—El Comisario de Guerra Interventor, José Boza.—V.º B.ª El Subintendente militar, Director Pablo de la Rosa.

NOTA. Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 de impuesto para el Tesoro.

OTRA. Los vendedores del artículo satisfarán á la Hacienda la contribución industrial de que trata el art. 33 del reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA